RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00375/ISE/2017/SC
OBJETO: CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 17.909.692,99 Euros
IMPORTE DEL IVA: 0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)
VALOR ESTIMADO: 35.819.385,98 Euros

Vista la Resolución de inicio de fecha 27 de diciembre de 2017 del expediente 00375/ISE/2017/SC para la contratación de la CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de enero de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta DIRECCIÓN GENERAL en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 194/2017, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y una vez cumplidos los trámites preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado a:

PRESIDENTE DE LA MESA
ARTURO AZORIT JIMÉNEZ

SECRETARIO
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ

VOCALES
ROCIO GARCIA RIOS
JUAN CANO TRIGO

REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA
LYDIA ADAN LIFANTE

REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO

SUPLENTE PRESIDENTE
MARÍA DEL CARMEN ROLDÁN VENDRELL
LUIS RODRIGUEZ AVILÉS

SUPLENTE SECRETARIO
MARGARITA ROLDÁN LUQUE
ROCÍO BERDEJO CARRIÓN
NURIA CARVAJAL CLEMENTE
INÉS MARÍA PONCE LATORRE
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

SUPLENTE VOCALES
MARÍA CUTIÑO ZAMORA
RAÚL DOMÍNGUEZ GARCÍA

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA
SOFÍA ALGUACIL HERRERO

SUPLENTE DE CONTROL INTERNO
ANTONIO MEDINA QUINTANLLA

Código:tFc2e886PFIRMAH/fm0arcUxvLxkR+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e886PFIRMAH/fm0arcUxvLxkR+	PÁGINA	1/2

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código:tFc2e886PFIRMAH/fm0arcUxvLxkR+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e886PFIRMAH/fm0arcUxvLxkR+	PÁGINA	2/2